



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado



Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Económicas Escuela de Estudios de Posgrado

**CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA ESTRATEGICA
Y CRIMEN ORGANIZADO**

TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN

**ASPECTOS FALTANTES EN LA PREVENCIÓN
TEMPRANA CON EL FIN DE EVITAR EL CONTACTO
CON LAS DROGAS O RETARDAR LA EDAD DE INICIO
PLAN NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE
DROGAS 2016-2020**

AUTOR: ALEJANDRO ORIGONI PETRONE

PROFESOR: JOSE LUIS PIBERNUS

Resumen

En la Argentina, el desarrollo del crimen organizado y el narcotráfico, son un flagelo que encuentra asidero en los distintos estamentos que hacen a nuestra realidad institucional, económica, política, social y cultural.

El consumo de drogas es un fenómeno multifactorial, implicando una serie de costos para la sociedad, tanto en el plano social, económico, político, social y cultural. Es un problema que requiere un abordaje integral, equilibrado y multidisciplinario.

Es por ello, que se ha tomado como objeto de estudio el “Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas 2016-2020” en el consumo de marihuana a nivel nacional entre los años “2016-2017”, para analizar los efectos que produce una herramienta integral estatal de carácter federal en los índices de consumo de marihuana. La coordinación de las políticas públicas, en este caso, la “Prevención de consumo de sustancias psicotrópicas”, resulta un problema a tratar a nivel nacional como internacional.

Cada vez se hace más evidente, la necesidad de contar con respuestas asertivas e integrales que contrarresten los efectos nocivos que producen la criminalidad organizada y sus delitos constitutivos en el seno de la población. La temática debe ser afrontada de manera integral e interdisciplinaria, considerando particularidades locales, asumiendo el reto de transformar esta realidad que afecta negativamente a la salud pública, la seguridad, la justicia, la cultura y el desarrollo sostenible de la sociedad en su conjunto.

A los efectos de comenzar con el problema de investigación se ha seleccionado: el “Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas 2016-2020” en el Consumo de marihuana a nivel nacional entre los años 2016-2017 en la población cuya franja etaria comienza a los 12 años hasta los 65 años de edad en la República Argentina.

La participación en el proceso de elaboración de este Plan, y la sinergia que se pretende lograr entre sus organizaciones gubernamentales, sociales y civiles provenientes de distintas localidades del país, es una herramienta innovadora y necesaria para gestionar de manera integral soluciones en la problemática del consumo de drogas.

Palabras claves: Argentina, Crimen organizado, Marihuana, Narcotráfico.

Índice

Resumen	1
1. Introducción	4
1.1. Fundamentación.....	4
1.2. Planteamiento del problema	4
1.3. Objetivo general	5
1.4. Objetivo específico	6
1.5. Diseño metodológico.....	6
1.5.1. Universo.....	6
1.5.2. Unidad de análisis.....	6
1.5.3. Tipo de diseño	6
1.5.4. Fuente de datos	6
1.5.5. Técnicas de recolección de información	6
1.5.6. Tipo de análisis	6
2. Marco teórico	7
2.1.1. Crimen Organizado.....	7
2.1.2. Puntos en Común de las Definiciones del Crimen Organizado.....	7
2.2.1. Narcotráfico.....	8
2.2.2. Marco Normativo Internacional	9
2.2.3. Marco normativo nacional.....	9
2.2.4. Jurisprudencia aplicable.	11
2.3.1. Corrupción.....	11
2.3.2. Consecuencias del Incremento de Consumo de Estupefacientes	12
2.3.3. Avance del narcotráfico.....	12
2.3.4. Los clanes	12
2.3.5. Los Carteles.....	14
2.4.1. La Marihuana	14
2.4.2. Uso a Temprana Edad.....	14
2.5.1. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas	14
2.5.2. Ámbito de Estudio	15
2.5.3. Objeto del plan nacional de reducción de la demanda de drogas	15
2.5.4. Enfoque general del Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas.	15
3. Diagnóstico.....	16
3.1.1. Principales Resultados en Relación a la Magnitud del Consumo	16
3.1.2. Intensidad del consumo	17

3.1.3. Frecuencia de consumo abusivo de marihuana.....	20
3.1.4. Abuso y edad de inicio en el consumo de marihuana.....	21
3.1.5. Precocidad en el Inicio del Consumo de la Marihuana	22
3.2.1. Recolección de los Datos	23
3.2.2. Consumió “alguna vez” marihuana	23
3.2.3. Posibilidades de acceder a la droga.	24
3.2.4. Prevención ante la Curiosidad en los Niños y Adolescentes.....	24
4. Propuesta de intervención.....	26
4.1.1. Síntesis del Problema a Resolver.....	26
4.1.2. Objetivos de la propuesta.....	26
4.1.3. Estrategia a implementar.	26
4.1.4. Descripción del procedimiento y actividades a desarrollar.....	26
4.2.1. Estructura del Taller	27
4.2.2. Forma de Intervención	27
4.2.3.Actividades	28
4.2.4. Actividades para padres, madres y familiares significativos	29
4.2.5. Actividades padres y alumnos	29
4.2.6. Actividades de integración emocional y habilidades sociales	29
4.2.7. Acciones Previstas para la Evaluación	30
5. Conclusiones	31
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	33

1. Introducción

El consumo de sustancias psicoactivas constituye una problemática que involucra a diferentes actores sociales, políticos, jurídicos, sanitarios y sociales. Observando su presencia en medios de comunicación social masiva, en el número de instituciones que se ocupan del tratamiento, prevención y asesoramiento a las diversas instituciones de la sociedad civil, escuelas, clubes, juntas vecinales y centros de atención comunitaria.

Estos datos informan acerca del lugar que ha pasado a ocupar este fenómeno y la importancia que implica la prevención en todas las tipologías adictivas.

Según fuentes estadísticas, (SEDRONAR), existe un importante aumento en el consumo de sustancias psicoactivas en la población argentina, a pesar de los esfuerzos realizados para disminuir o evitar el consumo.

1.1. Fundamentación

El consumo de drogas es un fenómeno multicausal, implica una serie de costos para la sociedad, tanto en el plano social, económico, político y ambiental. Constituye un problema que exige una aproximación integral, equilibrada y multidisciplinaria.

La respuesta debe ser multisectorial y, a su vez, requiere una responsabilidad común, mancomunada, compartida por todos los gobiernos que forman parte de la comunidad nacional e internacional, así como un compromiso de todos los actores y sectores de la sociedad civil.

Se ha tomado como objeto de estudio el “Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas 2016-2020” en el consumo de marihuana a nivel nacional entre los años “2016-2017”, con la intención de analizar los efectos que produce una herramienta integral, estatal de carácter federal en los índices de consumo de la sustancia citada anteriormente.

1.2. Planteamiento del problema.

La coordinación de las políticas públicas, en este caso, la “Prevención de consumo de sustancias psicotrópicas” y, en particular, la marihuana, resulta un problema a tratar tanto a nivel nacional como internacional.

El desarrollo del crimen organizado y el narcotráfico en nuestro país es un flagelo que encuentra asidero en los distintos estamentos que hacen a nuestra realidad institucional, económica, política, social y cultural.

El subdesarrollo y las condiciones económicas imperantes a lo largo de los años, han dejado a nuestra sociedad expuesta a la falta de una sólida estructura institucional, para

confrontar con esta tipología de delincuencia que es integral, en su forma de accionar y en capacidad de pregnancia.

El narcotráfico es el delito que genera en las sociedades, por su desarrollo y expansión; incertidumbre, destrucción, pobreza y situaciones de precariedad en la población.

El consumo de drogas es un fenómeno multifactorial que, implica una serie de costos para la sociedad, tanto en el plano social, económico, político, y ambiental; constituyendo un problema que requiere una aproximación integral, equilibrada y multidisciplinaria.

Es necesario afrontar de manera integral el flagelo del crimen organizado, el narcotráfico y la problemática del consumo de sustancias psicoactivas.

Es complejo el accionar que deben plantear los estados frente a estas organizaciones criminales y sus modelos en constante transformación y, cuyos “modus operandi” varían de manera sistemática y sinérgica.

La temática debe ser afrontada de manera integral e interdisciplinaria, considerando particularidades locales y asumiendo el reto de transformar esta realidad, que afecta negativamente a nuestro país, a la salud pública, la seguridad, la justicia y el desarrollo sostenible de la sociedad en su conjunto.

Reducir la demanda de drogas no solo implica ampliar la cobertura de tratamientos, sino también, realizar acciones de prevención y mejoramiento de las condiciones de vida.

Implica la inclusión de estrategias de intervención temprana, producto del consenso entre diferentes niveles de gobierno y actores competentes de la sociedad.

A los efectos de comenzar con el problema de investigación se ha seleccionado: el “Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas 2016-2020” en el consumo de marihuana a nivel nacional entre los años 2016-2017 en la población cuya franja etaria comienza a los 12 años y hasta los 65 años de edad en la República Argentina, teniendo en cuenta los aspectos faltantes en la prevención temprana con el fin de evitar el contacto con las drogas o retardar la edad de inicio.

La participación en el proceso de elaboración de este Plan a nivel nacional, en forma conjunta con diferentes organizaciones gubernamentales, sociales y civiles, es una herramienta innovadora y necesaria para el tratamiento integral de la problemática en el consumo de drogas.

1.3. Objetivo general.

Analizar los aspectos faltantes en la prevención temprana con el fin de evitar el contacto con las drogas o retardar la edad de inicio. Respecto a la elaboración y resultados del Plan Nacional de Reducción de la demanda de Drogas 2016-2020 en el consumo de marihuana a nivel nacional entre los años 2016-2017 en la población cuya franja etaria comienza a los 12 años de edad y concluye a los 65 años de edad en la República Argentina.

1.4. Objetivo específico. Conocer la magnitud y características del consumo de marihuana a nivel nacional.

1.5. Diseño metodológico

1.5.1. Universo

Población cuya franja etaria comienza a los 12 años de edad y concluye a los 65 años de edad en la República Argentina.

1.5.2. Unidad de análisis

Cada individuo cuya franja etaria comienza a los 12 años de edad y concluye a los 65 años de edad en la República Argentina.

1.5.3. Tipo de diseño

- *Descriptivo:* Nos permite definir claramente un tema. Describir características asociadas a variables.
- *Longitudinal:* Diseños de análisis evolutivos de grupo. Agrupamiento temporal.
- *Cualitativo:* Análisis de informes, documentación prediseñada, documentos y registros públicos, archivos físicos.

1.5.4. Fuente de datos

Secundaria.

1.5.5. Técnicas de recolección de información

Se utiliza el informe del Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas 2016-2020 en el consumo de marihuana a nivel nacional entre los años 2016-2018, como documentación de información estadística.

1.5.6. Tipo de análisis

Cualitativo.

2. Marco Teórico

2.1.1. Crimen Organizado

El crimen organizado es un término complejo, difícil de definir siendo un fenómeno dinámico y en constante cambio.

Desde una perspectiva jurídica, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, llamada también la Convención de Palermo, adoptada en el año 2000, en el artículo 2, establece una definición de grupo delictivo organizado; “a) Por “grupo delictivo organizado” se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” (ONU, Convención contra la delincuencia organizada transnacional, 2004, pág. 5)¹.

Esta forma de organización, permite que se cometan delitos, pero requiere una mayor atención por parte de los actores públicos, privados y de la sociedad civil, debido a que, está constituyendo una problemática creciente.

Algunos autores como De La Corte Ibáñez y Giménez-Salinas, sostienen que, una organización criminal tiene como propósito expreso, obtener y acumular beneficios económicos a través del desarrollo continuado en actividades predominantemente ilícitas, asegurando la supervivencia, funcionamiento y protección mediante el recurso de la violencia y la corrupción o, la confusión con empresas legales (Giménez-Salinas, 2015)².

El avance de la tecnología y la explotación de las formas de organización en red, dio como resultado la emergencia de estructuras criminales informales, dejando de lado los formatos tradicionales de organizaciones jerárquicas, para darle paso a grupos más independientes, dinámicos y adaptables que, generalmente establecen lo que Linares denomina, como redes sociales del crimen organizado (Linares, 2008)³.

2.1.2. Puntos en Común de las Definiciones del Crimen Organizado

Algunos de los puntos en común entre las definiciones son:

¹ ONU, *Convención contra la delincuencia organizada transnacional*. 2004. Viena, pp. 5.

² Giménez-Salinas, D. L., *Crimen.org: evolución y claves de la delincuencia organizada*. 2015. Barcelona, España: Ariel, pp. 19.

³ Linares, J. E, *Redes criminales transnacionales: principal amenaza para la seguridad internacional en la posguerra fría*. *Revista Criminalidad*, 2008, pp. 371-384.

- El ánimo de lucro permite la obtención y distribución entre los miembros de los recursos materiales.
- Existe un entramado de diferentes conexiones con empresas y organizaciones lícitas, utilizándolas como medio para alcanzar el desarrollo de sus actividades ilícitas.
- El grupo dedicado al crimen organizado debe tener continuidad y constancia en el desarrollo de las actividades.
- Mantiene una estructura en la cual, a través de la generación de lazos de confianza y coerción, se asegura la fidelidad de los miembros. Cuanto más es la cantidad de los miembros del grupo delictivo, más importante y arraigado es la fidelidad entre ellos. Algunas de las formas y patrones que pueden adoptar son; lazos familiares, mafias, pandillas, modelos mixtos con participación de miembros ajenos al grupo, grupo con conexiones con organizaciones terroristas o paramilitares y células y, redes complejas.
- Tiene una dimensión transnacional: actúan en forma simultánea y coordinada en diferentes países, surgiendo el termino Crimen organizado transnacional
- Utiliza métodos, técnicas elaboradas y sofisticadas, diferenciándose de esta manera de la delincuencia tradicional. A su vez, las mismas puedan cambiar y transformarse en forma veloz.
- El uso de la violencia es reducido, porque el objetivo es disminuir la visibilidad pública y la presión estatal. La violencia puede surgir de dos formas: cuando distintas bandas criminales se enfrentan por el control de un negocio o territorio y, cuando una o más bandas se enfrentan con el Estado.
- Existe una gran vinculación con las esferas estatales, ya sea con; los funcionarios públicos o agentes encargados de cumplir la ley, mediante el uso de la fuerza.
- Las enormes ganancias requieren de otras actividades para hacer pasar ese dinero por lícito, a través del lavado de dinero, requiriendo del silencio de las esferas estatales.
- Implica fuertes costos para los estados y sociedades.

2.2.1. Narcotráfico

Después de haber leído y repasado acerca de esta temática, consideramos que es dable reflexionar que estamos frente a un fenómeno de características multidisciplinarias, que se define por generar altos niveles de ganancias, destruir a las sociedades que atraviesa y afectando a la salud de quienes se convierten en parte de este proceso.

El narcotráfico es descrito como un negocio de magnitudes económicas altamente rentable. La Organización de Naciones Unidas define el concepto como: “El tráfico de drogas es un comercio ilícito mundial que incluye el cultivo, la fabricación, la distribución y la venta de sustancias que están sujetas a leyes que prohíben drogas” (ONU, 1988)⁴.

2.2.2. Marco Normativo Internacional

A nivel internacional, la Argentina ratificó los principales tratados e instrumentos internacionales vinculados al control de los estupefacientes. Destacándose entre algunos;

- La convención de única sobre estupefacientes de 1961, enmendada por el protocolo de 1972, cuyo objetivo es limitar exclusivamente a los médicos y científicos el cultivo, la producción, la fabricación, la comercialización, la distribución, la posesión y el empleo de estupefacientes.
- En 1971, se aprobó el convenio sobre sustancias psicotrópicas que, establece un sistema de fiscalización internacional de dichas sustancias e introduce controles sobre productos farmacéuticos y otras sustancias psicotrópicas sintéticas a fin de limitar su empleo a usos científicos y o medicinales.
- En 1988, se aprobó la convención de las naciones unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas que plantea la necesidad de implementar medidas de control respecto de precursores, productos químicos y disolventes que se usan normalmente en la fabricación de estupefacientes.

El secretario general de las Naciones Unidas, Kofi A. Annan, en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, manifestó la importancia de la adecuación de las medidas, normativas, medio, esfuerzos y las intenciones para luchar en igualdad de condiciones y circunstancias frente al delito organizado transnacional como estados parte que firman la convención (ONU, 2000)⁵.

2.2.3. Marco normativo nacional. En el ámbito legislativo nacional, la Ley N° 23.737 de 1989, en el artículo 5 establece con;

Una pena de reclusión o prisión de cuatro a quince años y multa al que, sin autorización o con destino ilegítimo: siembre o cultive plantas o guarde semillas, precursores químicos o cualquier otra materia prima para producir o fabricar estupefacientes, o elementos destinados

⁴ ONU, 1988. <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/transnational-threats/drug-trafficking/>

⁵ ONU, *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.2000*, <https://www.un.org/es/conf/conv2000/>

a tales fines; produzca, fabrique, extraiga o prepare estupefacientes; comercie con estupefacientes, precursores químicos o cualquier otra materia prima para su producción o fabricación o los tenga con fines de comercialización, o los distribuya, o dé en pago, o almacene o transporte. Impone multa de cuatro a quince años, al que introduzca al país estupefacientes fabricados o en cualquier etapa de su fabricación o materias primas destinadas a su fabricación o producción, habiendo efectuado una presentación correcta ante la aduana y posteriormente, alterara ilegítimamente su destino o uso. Estipula una pena de reclusión o prisión de ocho o veinte años y multa al que organice o financie cualquiera de estas actividades ilícitas. La norma posee un enfoque represivo, penando la tenencia y la tenencia para uso personal (Congreso Nacional, 1989).

En el 2005, se crea el Registro Nacional de Precursores Químicos, con la Ley N° 26.045, funciona en el ámbito de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.

La importancia de este Registro radica en el gran avance dentro del marco de control de la industria química desarrollada, debido a que, se establece el control de; la tenencia, la utilización, la producción, la fabricación, la extracción, la preparación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la exportación, la importación, distribución o cualquier tipo de transacción con sustancias o productos químicos autorizados que, por sus características o componentes puedan servir de base o ser utilizados en la elaboración de estupefacientes. Destacando que, ante la ausencia de un control debido se genera una red propicia para el narcotráfico.

En cuanto, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, creado por el Decreto N° 48/2014, entre las algunas de las funciones, se encuentran:

- la elaboración de políticas y la planificación de estrategias nacionales para la prevención y capacitación sobre el uso indebido de estupefacientes,
- brinda asistencia técnica para la capacitación en la materia del personal de las fuerzas,
- centraliza la recopilación de datos y coordina las actividades de investigación,
- preside el consejo federal para la prevención y asistencia de las adicciones y control del narcotráfico.

Por otro lado, el Congreso Nacional tiene una comisión específica en la Cámara de Diputados, destinado a la prevención de adicciones y control del narcotráfico.

En el Ministerio de Seguridad, la Secretaría de Seguridad creó la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico, cuyo objetivo es encargarse del desarrollo de políticas nacionales y

de la planificación de estrategias contra la producción, el tráfico y la comercialización de estupefacientes.

2.2.4. Jurisprudencia aplicable. Desde la emisión de los fallos Montalvo en 1990 y Bazterrica en 1986, se observa el fracaso de la estrategia punitiva aplicada.

En el año 2009, la Corte Suprema de Justicia, en el caso Arriola, declaró la inconstitucionalidad de la punibilidad de la tenencia de estupefacientes para consumo personal, aclarando que las circunstancias deben analizarse según el caso concreto.

En la sentencia, la Corte incorporó los Tratados Internacionales, que consagran los principios de privacidad, dignidad y acceso a la justicia, transgredidos por la penalización en la, se pena al consumidor como medio para atrapar a los traficantes, y el acceso a la justicia, por la revictimización del consumidor. Si bien, aclara que no se es una legalización de la droga, quiere dar un mensaje “*a los jóvenes que son en muchos casos protagonistas de los problemas vinculados con las drogas*” (Arriola, 2009)⁶. A su vez, declara la inconstitucionalidad del artículo 14 de la Ley 23.737 y exhorta a los poderes públicos a asegurar políticas contra el narcotráfico y adoptar medidas de salud preventivas informativas y educativas enfocada en los grupos más vulnerables, sobre todo los menores.

2.3.1. Corrupción

La debilidad del Estado Nacional muestra serias dificultades para hacer cumplir la ley, incluso para castigar a quienes no la cumplen. El elemento determinante para el avance del crimen organizado en Argentina es la corrupción, que implica una garantía de impunidad (Alda Mejías, 2015)⁷.

La corrupción permite acortar tiempos burocráticos eternos, mediante sobornos a funcionarios claves. Funciona como un acelerador de procesos y maximizador de beneficios, garantizando la continuidad de quienes se encuentran en puestos claves.

La corrupción adquiere un rol central, en una sociedad individualista, que no ha podido construir intereses colectivos y, en donde, el bien común no es más que una frase hecha.

⁶ Corte Suprema de Justicia, *Arriola*. 2009, A.891.XLIV.

⁷ Alda Mejías, S. *La debilidad del imperio de la ley en América Latina*. *Revista Española de Ciencia Pública*, 2015, pp. 63-88.

Es así que, la presencia de carteles extranjeros se puede rastrear en el tiempo hasta 30 años atrás, pero en los últimos tiempos su presencia se ha incrementado y sus acciones se han complejizado (Bartolomé, 2013)⁸.

2.3.2. Consecuencias del Incremento de Consumo de Estupefacientes

La Argentina ha pasado de ser un país de tránsito a ser un país productor, consumidor y exportador de drogas. Inició en forma paulatina, pero se aceleró por el incremento del consumo de estupefacientes, en conjunto con el desempleo de carteles transnacionales de drogas y su asociación con las redes locales y con algunos sectores de los funcionarios del Estado Nacional y las fuerzas que hacen a la seguridad estatal.

2.3.3. Avance del narcotráfico. Dentro del territorio nacional, uno de los temas más preocupantes de la sociedad, es el avance del narcotráfico, se manifiesta en forma pública y notoria, la instalación y permanencia de los diferentes grupos de crímenes organizados transnacionales, que poseen un gran despliegue en su actividad delictiva. De esta manera, se constituye como un peligro inherente a la salud pública tanto de, nuestra sociedad como, de la República.

Existe un aumento en los niveles de protección en la medida que el negocio crece y ocupa territorio, corrompiendo; jefes policiales, intendentes, concejales, jueces que se encuentran imputados y/o detenidos en varias provincias por su vinculación con el narcotráfico.

2.3.4. Los clanes. En Argentina, el crecimiento del narcotráfico estuvo inmediatamente relacionado con el surgimiento y afianzamiento de un mercado local, lo cual no coadyuvo a que familias enteras se consolidaran alrededor del negocio de la droga, sino que además le dio forma al modelo narco local, caracterizado por los clanes familiar (Gallo, 2014)⁹.

Argentina se caracteriza por la proliferación de clanes, en su estructura se pueden diferenciar dos ejes, ellos son:

⁸ Bartolomé, M. 2013.

http://www.academia.edu/3511892/_2013_inseguridad_y_criminalidad_en_la_argentina_lapresencia_de_carteles_regionales_del_narcotr%C3%A1fico

⁹ Gallo, D. *Narcomenudeo violento: la clave del tráfico de drogas en el país*. 2014, La Nación. <https://www.lanacion.com.ar/1667073-narcomenudeo-violento-la-clave-del-trafico-de-drogas-en-el-pais>.

- Regionales, están caracterizados por la formación de pequeñas organizaciones de redes de micro - macro tráfico, estructuradas sobre una base familiar.
- Globales, tienden a la fragmentación, a la diversificación de los mercados de drogas (Naciones Unidas, 2017)¹⁰ y a la adopción de estructuras criminales más informales, menos jerárquicas y poco centralizadas, que vienen a suplir los tradicionales carteles que existieron en 1980 y 1990 en América latina.

Los clanes son considerados estructuras autóctonas con una base fuerte local y distintos grados de complejidad y logística (Bartolomé, 2018)¹¹, que tienen como objetivo llevar a cabo delitos, mediante la participación coordinada de varios individuos en conjunto.

Como forma de inicio, las redes de tráfico operan con la venta de drogas y/o cigarrillos a pequeña escala, luego amplían sus actividades ilícitas; a través del lavado de activos, el contrabando de mercaderías, el tráfico de armas, la trata y el tráfico de personas.

El acercamiento de la Argentina con los países productores de cocaína y marihuana, los vínculos socioculturales y los flujos migratorio históricos provenientes de países como; Paraguay, Bolivia y Perú, facilitaron el ingreso de organizaciones encargadas de traficar drogas.

Así, los clanes comienzan a construir alianzas con fuerzas policiales y judiciales para asegurarse la impunidad, tejiendo a su vez, la complicidad del poder político local, la connivencia policial y el entramado institucional del país.

En Argentina, el funcionamiento de los clanes se puede observar en un claro ejemplo, en la ciudad de Itatí, provincia de Corrientes, desde el 2011, con una gran logística, actúa uno de los principales distribuidores de marihuana del país, abasteciendo a siete provincias argentinas (Nación, 2017)¹².

Los clanes en su forma de trabajo, lo hacen sin competir y mediante la coordinación de las ramificaciones extra provinciales que los han llevado a comercializar autos de alta gama en la provincia de Santa Fe. Entre su estructura de funcionamiento, la red delictiva abarca la asociación con bandas locales de diferentes provincias como; Tucumán, Chaco, Santiago del Estero y en Corrientes mismo.

¹⁰ Naciones Unidas. *Informe mundial de las drogas*. UNODC, 2017. https://unodc.org/wdr2017/field/WDR_Booklet1_Exsum_Spanish.pdf

¹¹ Bartolomé, M. *El crimen organizado y la estructura de clanes familiares en Bolivia y Perú*. Boletín de Seguridad y Defensa, 2018, pp. 1-4.

¹² Nación, L. *Clanes mafiosos: un tenebroso país paralelo*. 2017. <https://www.lanacion.com.ar/2095327-clanes-mafiosos-un-tenebroso-pais-paralelo>.

2.3.5. *Los carteles*. Los carteles son grandes organizaciones criminales dedicadas, en forma especial y, no en forma única al narcotráfico. Su estructura es piramidal, significa que hay niveles jerárquicos que se deben respetar. Están concentrados territorialmente, caracterizados por el uso de la violencia, cuyo fin es la administración de actividades ilícitas que desarrollan (Cieza, 2009)¹³.

2.4.1. La Marihuana

La marihuana se promueve dentro del imaginario social como una droga recreativa, la cual relaja y no condiciona, se consume y no genera dependencia. Esta es una motivación y preocupación para describir esta situación que afecta la salud de los jóvenes y adultos en un movimiento silencioso que daña y excluye, condiciona, que destruye la base de la sociedad, que es la familia (Naciones Unidas, 2017)¹⁴.

Es una sustancia psicoactiva que, afecta las regiones del cerebro influyentes en la memoria, pensamiento, la concentración, el movimiento, la coordinación, la percepción de tiempo y espacio. Altera funciones mentales y motoras (NIDA, La marihuana. , 2019)¹⁵.

2.4.2. Uso a Temprana Edad

Diferentes estudios epistemológicos señalan que el uso a temprana edad incrementa la propensión a usar drogas y al desarrollo de una adicción a otras sustancias, más adelante en su vida.

Las personas que han consumidos grandes dosis, pueden experimentar psicosis agudas, delirios, alucinaciones y pérdida del sentido de identidad personal (NIDA, 2015)¹⁶.

2.5.1. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. El objetivo del Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas, está dirigido a:

- Impulsar la atención primaria, la prevención como acción fundamental para contener y reducir esta compulsión del consumo y abuso,
- Monitorear la eficiencia y eficacia de las estrategias de intervención,

¹³ Cieza, D. *Economía ilícita, control social y violencia: notas sobre el crimen organizado y consecuencias del narcotráfico y su represión en algunos países latinoamericanos*. Revista Relaciones Internacionales, 2009, pp. 37.

¹⁴ UNDOC. *World Drug Report*. 2017. https://unodc.org/wdr2017/field/WDR_Booklet1_Exsum_Spanish.pdf

¹⁵ NIDA, *La marihuana*. 2019. <https://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/la-marihuana/que-efectos-tiene-la-marihuana>

¹⁶ NIDA, *La marihuana*. 2015. <https://d14rmgtrwzf5a.cloudfront.net/sites/default/files/1832-la-marihuana.pdf>

- Propone una alternativa anticipatoria a la problemática desde una nueva perspectiva, dejando atrás modelos hegemónicos (SEDRONAR, 2016-2020)¹⁷.

2.5.2. Ámbito de estudio.

La aparición de drogas en la búsqueda y la construcción de la identidad juvenil, está relacionada con el ámbito recreacional, como, por ejemplo: el baile, la música, indumentaria, entre otros (SEDRONAR, 2016-2020)¹⁸.

2.5.3. Objeto del plan nacional de reducción de la demanda de drogas. Uno de sus objetivos es observar cómo impacta el accionar del estado en una temática en particular, me ocuparé del consumo de una sustancia en especial, la marihuana.

El objeto de estudio de la investigación está dirigido a la siguiente variable compuesta de una población desde los 12 años hasta los 65 años de edad, en una franja temporal desde 2016 al 2018, sin distinción de género, dentro del ámbito nacional (SEDRONAR, 2016-2020)¹⁹.

2.5.4.. Enfoque general del plan nacional de reducción de la demanda de drogas. Se analizarán los resultados del Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas en la reducción de la demanda del consumo de drogas entre los años 2016 al 2020, en especial de la marihuana en esta población (SEDRONAR, 2016-2020)²⁰.

¹⁷ SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

¹⁸ SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

¹⁹ SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

²⁰ SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

3. Diagnóstico

Se presenta a continuación los datos extraídos de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, SEDRONAR, de la Presidencia de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Observatorio Argentino Drogas, DNOAD, llevando a cabo, el sexto Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población General. La población objeto se constituye por individuos de 12 a 65 años, residentes en localidades urbanas de 80.000 habitantes o más.

La muestra es probabilística y representativa de toda la Argentina, permitiendo obtener datos representativos por provincias, ha sido efectiva en 20.658 casos, los cuales representan a 18.960.593 personas.

3.1.1. Principales Resultados en Relación a la Magnitud del Consumo

La Marihuana es la droga ilícita de mayor consumo en el país. El 7,8% de la población declaró su uso en el último año: el 10,7% de los varones y el 5,2% de las mujeres. (SEDRONAR, 2016-2020).²¹

Entre el 2010 y 2017, el consumo creció en todos los grupos de edad, tanto en varones como mujeres. Sin embargo, son los varones y los jóvenes comprendidos entre los 18 y 24 años los que representan las mayores tasas de consumo, y el 2,7% de los adolescentes de 12 a 17 años consumió droga en el último mes (SEDRONAR, 2016-2020)²².

Entre todas las sustancias, es la que posee una tasa mayor de consumo de “alguna vez en la vida” en un 17,4%. Observando las tasas mayores entre jóvenes de 18 a 24 años con una tasa del 29,3% y del 26,8% entre los de 25 a 34 años (SEDRONAR, 2016-2020)²³.

Entre las personas de 35 a 49 años la prevalencia de vida de marihuana desciende al 15,5% y continúa descendiendo hasta alrededor del 5% en la población de 50 a 65 años.

En cuanto a la edad del primer consumo de marihuana, promedia los 18 y 19 años y en caso de las mujeres, es un año después que los varones (SEDRONAR, 2016-2020)²⁴.

Más del 73%, inicio el consumo entre los 15 y 20 años y apenas un 2% probó la sustancia después de los 30 años (SEDRONAR, 2016-2020)²⁵.

²¹ SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

²² SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

²³ SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

²⁴ SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

²⁵ SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

Los más jóvenes, entre 12 a 17 años resultan más precoces en el inicio del consumo de marihuana, 15 años, si se compara con los más adultos, cuya edad promedio de inicio se encuentra entre los 24 y 25 años (SEDRONAR, 2016-2020)²⁶.

El 7,8% de la población declaró su uso en el último año; el 10,7% de los varones y el 5,2% de las mujeres (SEDRONAR, 2016-2020)²⁷.

El consumo reciente de marihuana, en los últimos 12 meses, ocurre principalmente entre edades de 18 a 34 años, con tasas que van desde el 13% al 16%, marcando una diferencia en el consumo con los adultos de 50 a 65 años, entre los cuales, las tasas son menores y cercanas al 1% (SEDRONAR, 2016-2020)²⁸.

Entre aquellas personas que consumieron marihuana alguna vez en la vida, cerca del 41% mantuvo su uso durante el último año (SEDRONAR, 2016-2020)²⁹.

Más de un millón de personas consumieron marihuana en los últimos 30 días, un 5,4% y la tasa de consumo entre los varones, duplica y más, la prevalencia entre mujeres (SEDRONAR, 2016-2020)³⁰.

El consumo actual de marihuana es mayor entre las personas de 18 a 24 años, alrededor del 12%, y luego desciende hasta una tasa del 0,3% en el grupo de mayor edad. En el caso de los más jóvenes, el 2,8% fuma marihuana actualmente (SEDRONAR, 2016-2020)³¹.

En cuanto al perfil de los consumidores actuales de marihuana, casi el 68% son varones y cerca del 79% tiene en 18 a 34 años. El 72,4% ha completado el secundario o a superado ese nivel de instrucción y el porcentaje de ocupados supera el 71% (SEDRONAR, 2016-2020)³².

Unas 245.936 personas comenzaron a utilizar marihuana en los últimos 12 meses, esto implica una tasa de incidencia anual del 1,5% siendo 2,5 veces más que el registrado en el año 2010 (SEDRONAR, 2016-2020)³³.

3.1.2. Intensidad del consumo. Al menos una vez en el último año, el total de 1.482.165 personas declararon haber consumido marihuana, correspondiendo al 7,8% de la población general.

²⁶ SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

²⁷ SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

²⁸ SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

²⁹ SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

³⁰ SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

³¹ SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

³² SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

³³ SEDRONAR.. Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. 2016-2020, BUENOS AIRES.

En cuanto a la frecuencia de consumo, el 236.820 de personas, un 16% equivalente a 174.793 son varones, refirió consumir marihuana diariamente.

Cuadro 1.1: Distribución de la frecuencia de consumo de marihuana según género y tramo de edad.

Prevalencia de los últimos doce meses, en la población de 12 a 65 años, Argentina 2017.

	varón	mujer	12 - 17	18 -24	25 -34	35 -49	50 -65	Total
Una sola vez	3,4	11,1	6,5	3,2	5,8	12,6	9,0	6,2
Algunas veces durante los últimos 12 meses	31,2	34,1	25,3	30,0	32,5	33,4	63,4	32,2
Algunas veces mensualmente	23,7	25,5	56,1	23,6	23,9	18,6	16,7	24,4
Algunas veces semanalmente	23,3	17,5	10,4	25,0	20,8	19,2	10,3	21,2
Diariamente	18,3	11,8	1,7	18,3	16,9	15,8	0,7	16,0
No contesta	0,1	0,0		0,0		0,4		0,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

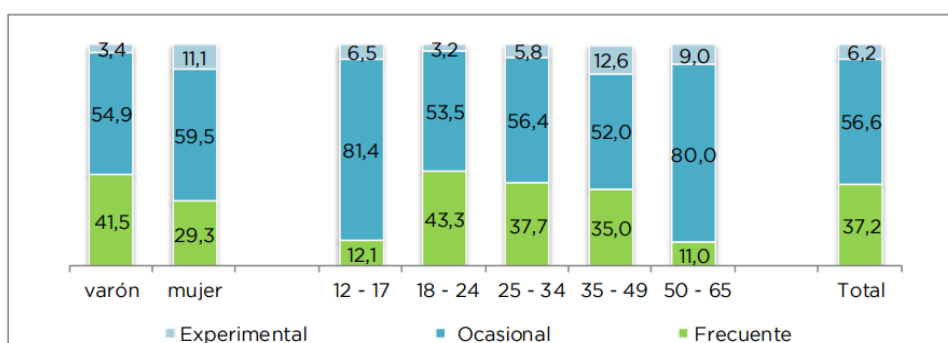
Fuente: Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. Argentina, 2017.-

En general, el consumo de marihuana tiene como característica ser ocasional, un 56,6% y en forma frecuente un 37,2%.

El consumo experimental representa un 6,2%. En el caso de consumo de marihuana entre los varones, asume mayor peso el uso frecuente, disminuyendo el uso experimental y ocurre a la inversa entre mujeres.

Entre los adolescentes, el 12,1% tiene un consumo frecuente de la sustancia, siendo esta modalidad de uso la más característica de la población de 18 a 24 años, superando el 43%. En todos los grupos de edad, predomina el consumo ocasional y con más peso entre los más jóvenes, el 81,4%.

Gráfico 1.2: Frecuencia de consumo de marihuana según género y tramo de edad. Prevalencia de los últimos doce meses, en la población de 12 a 65 años, Argentina 2017.-

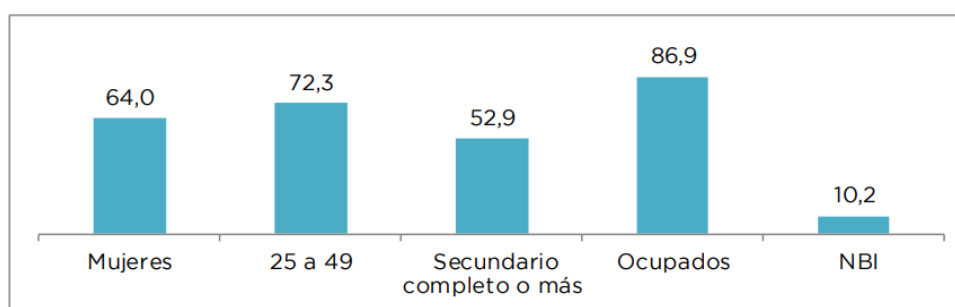


Fuente: Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. Argentina, 2017.-

En cuanto al perfil de las 91.374 personas que solo han tenido un uso experimental, el 64% son mujeres y más del 72% tiene entre 25 y 49 años.

Un 53% de los usuarios ha completado los estudios secundarios se encuentra cursando, o ha completado estudios superiores. Cerca del 84% son ocupados y un 10,2% presentaría algún indicador de necesidades básicas insatisfechas.

Gráfico 1.3: Perfil de consumidores experimentales de marihuana. Prevalentes de los últimos 12 meses. Población de 12 a 65 años. Argentina 2017.-

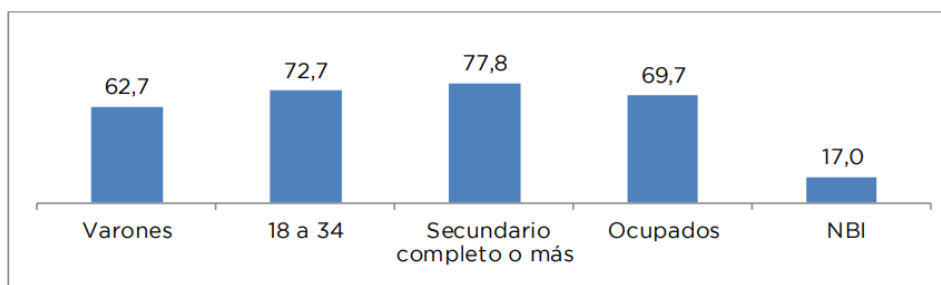


Fuente: Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. Argentina, 2017.-

Los consumidores ocasionales de marihuana, un total de 838.171 individuos, a diferencia de la población que, solo experimentó con la sustancia, en su mayoría son varones en un 66% y es menor el rango de edad: cerca del 73% tiene entre 18 y 34 años. Alrededor del 78% ha completado el nivel secundario o bien ha superado ese nivel de instrucción.

El porcentaje de ocupados se acerca al 70% y el 17% representa a un indicador de necesidades básicas insatisfechas.

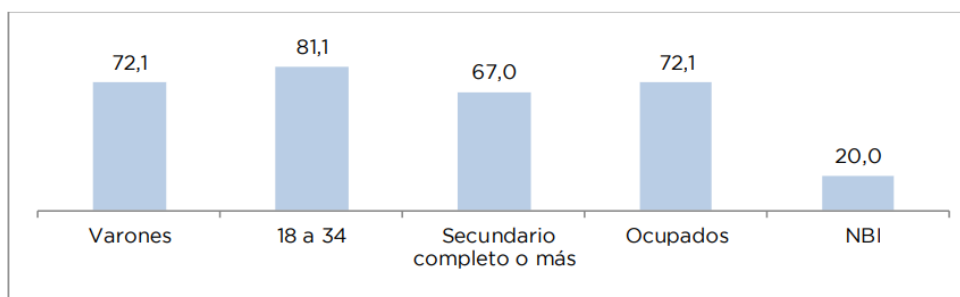
Gráfico 1.4: Perfil de consumidores ocasionales de marihuana. Prevalentes de los últimos doce meses, población de 12 a 65 años. Argentina, 2017.-



Fuente: Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. Argentina, 2017.-

Los usuarios frecuentes de marihuana, son mayoritariamente varones, el 72,1% y, poco más del 81% tiene entre 18 a 34 años. En cuanto al nivel de instrucción, el 67% completó o superó el nivel secundario, más del 72% está ocupado y alrededor del 20% presenta algún indicador de necesidades básicas insatisfechas.

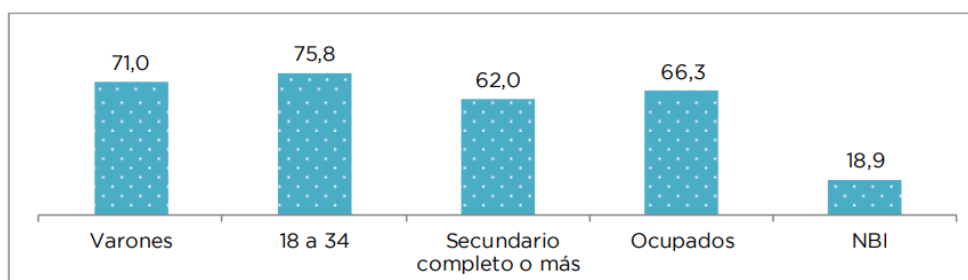
Gráfico 1.5: Perfil de consumidores frecuentes de marihuana. de marihuana. Prevalentes de los últimos doce meses, población de 12 a 65 años. Argentina, 2017.-



Fuente: Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. Argentina, 2017.-

En relación del perfil de las personas, que han consumido marihuana en los últimos 12 meses y según la escala, presentan un consumo de abuso, el 79% son varones y, el mayor porcentaje de esta población, el 75,8% tiene entre 18 y 34 años. El 62% completo el nivel secundario o posee niveles superiores. Más del 66% está ocupada, y el 19% presenta algún indicador de necesidades básicas insatisfechas.

Gráfico 1.6: perfil de personas con consumo abusivo de marihuana. Prevalentes de los últimos 12 meses. Población de 12 a 65 años. Argentina, 2017.-



Fuente: Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. Argentina, 2017.-

3.1.3. Frecuencia de consumo abusivo de marihuana. Existe en relación a la marihuana, una diferencia de los individuos que mantiene un consumo abusivo y quiénes no.

Entre aquellos que no han tenido un uso abusivo de la sustancia en el último año, predomina el consumo de algunas veces durante dicho período en un 40,8% y, es minoritario el uso diario en un 14%.

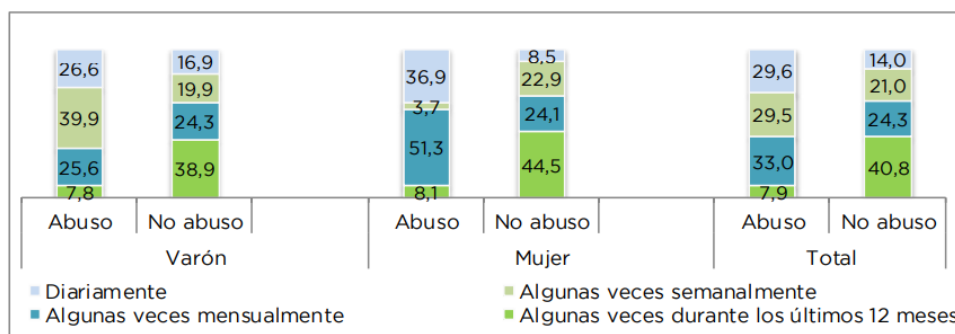
Los individuos cuyo consumo es abusivo, un 59,1% tiene un consumo frecuente, en forma semanalmente 29,5% o diario en un 29,6%.

Al desfragmentar los individuos teniendo en cuenta el género, se aprecia una significativa diferencia en la frecuencia de consumo tanto en varones como en mujeres.

En el caso de las mujeres, casi el 37% de quienes han tenido un uso abusivo durante el último año, ha consumido marihuana diariamente. Ese porcentaje se reduce al 8,5% entre las mujeres cuyo consumo no resulta abusivo.

En el caso de los varones, más del 26% de los que resultaron con abuso de marihuana consume diariamente, mientras que entre los que no mantienen un consumo abusivo, el porcentaje se reduce a casi el 17%.

Gráfico 1.7: frecuencia de consumo de marihuana por genero según abuso. Prevalente de los últimos doce meses. Población de 12 a 65 años. Argentina 2017.-

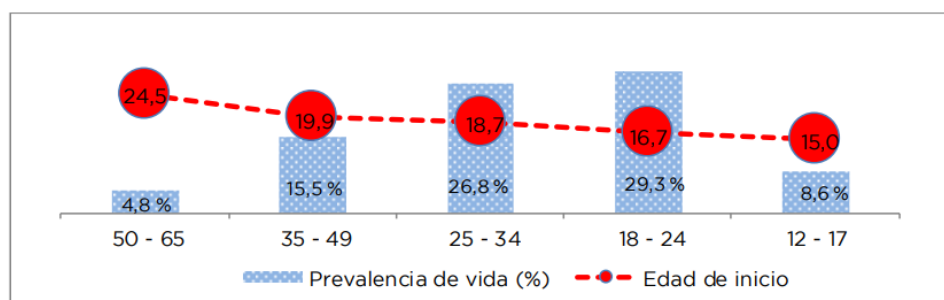


Fuente: Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. Argentina, 2017.-

3.1.4. Abuso y edad de inicio en el consumo de marihuana. Es posible observar que los más jóvenes de 12 a 17 años, resultan más precoces en el inicio del consumo de marihuana, de 15 años, comparados con los más adultos, cuya edad promedio de inicio se encuentra entre los 24 y 25 años.

A medida que desciende el rango etario también es más precoz la primera vez de contacto con la sustancia.

Gráfico 1.7: Prevalencia de vida d marihuana y promedio de edad de inicio según grupo de edad.
Población de 12 a 65 años. Argentina 2017.-

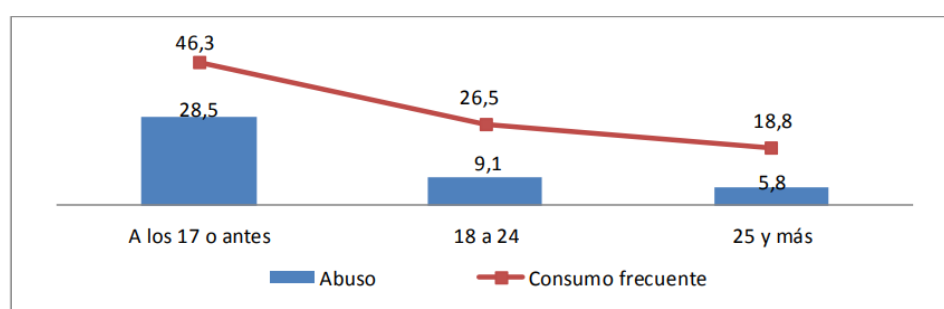


Fuente: Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas.
Argentina, 2017.-

3.1.5. Precocidad en el Inicio del Consumo de la Marihuana

El inicio precoz de marihuana se encuentra asociado con consumo más frecuente, los resultados también ponen de manifiesto la vinculación de la precocidad del primer consumo con consumos más intensivos y/o de abuso de dicha sustancia. A su vez, quienes iniciaron su contacto con la marihuana a los 17 años o antes, casi 30 de cada 100 un 28,5% presentan consumo abusivo y más del 46% consume frecuentemente. Entre quienes comenzaron a consumir a partir de los 25 años 6 de cada 100 presenta indicadores de abuso y aproximadamente el 19% lo hace con frecuencia. Es un indicador que a medida que se retrasa la edad de inicio disminuye la frecuencia y se reduce el abuso del consumo.

Gráfico 1.8: Abuso y consumo frecuente de marihuana según edad de inicio. Prevalentes de los últimos doce meses. Población de 12 a 65 años. Argentina 2017.-



Fuente: Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas.
Argentina, 2017.-

Los resultados del análisis señalan que el riesgo de presentar patrones de abuso entre los consumidores de marihuana del último año es casi 4 veces mayor entre los consumidores

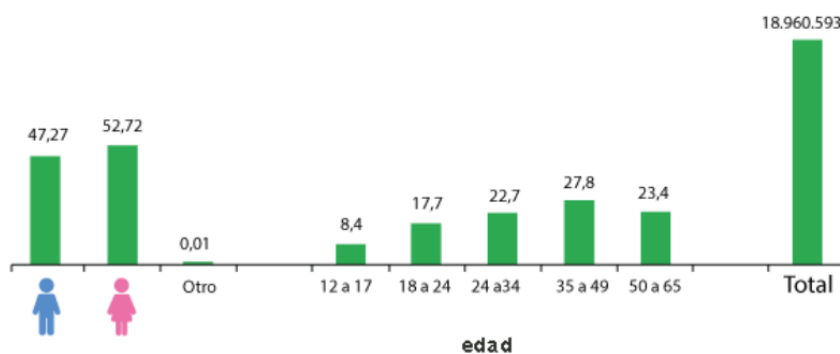
precoces, a los 17 años o antes, con respecto a los usuarios no precoces. Este riesgo no presenta diferencias significativas por género.

3.2.1. Recolección de los Datos

Para realizar el estudio se encuestó a 20.658 personas de entre 12 y 65 años que representan a 18.960.593 personas. Por primera vez, se puede contar con datos para cada uno de los 23 territorios provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Anteriormente, los datos tenían solo representación regional.

Estos datos ofrecen un marco de evidencia científica para el desarrollo del Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas consensuado con los Gobiernos Provinciales, Organizaciones de la Sociedad Civil y el Ámbito Académico.

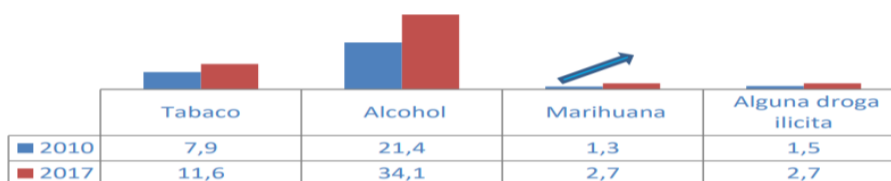
Gráfico 1.9: Distribución de la población representada expresada en porcentaje.



Fuente: Resumen de los resultados de estudio 2017 de consumo de sustancias psicoactivas en población de 12 a 65 años. -

3.2.2. Consumió “alguna vez” marihuana. En el 2010, un poco más de 1 de cada 100 niños y adolescentes, consumió marihuana en el último mes. En el 2017, lo hicieron 3 de cada 100, estableciendo que más de 9.800 niños y adolescentes son dependientes de la marihuana.

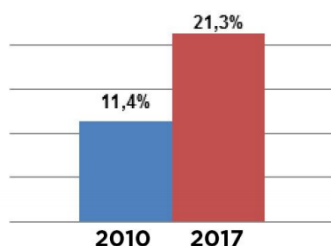
Gráfico 1.10: Consumo de alguna vez en el último mes. Población de 12 a 17 años expresado en porcentaje.



Fuente: Resumen de los resultados de estudio 2017 de consumo de sustancias psicoactivas en población de 12 a 65 años. -

Comparando ambos años, en el 2017 se duplicó el porcentaje de niños y adolescentes que considera que “no es riesgoso fumar marihuana alguna vez en la vida”. Esto se corresponde con 339.864 personas de 12 a 17 años.

Gráfico 1.11: Ningún riesgo fumar marihuana “alguna vez en la vida”

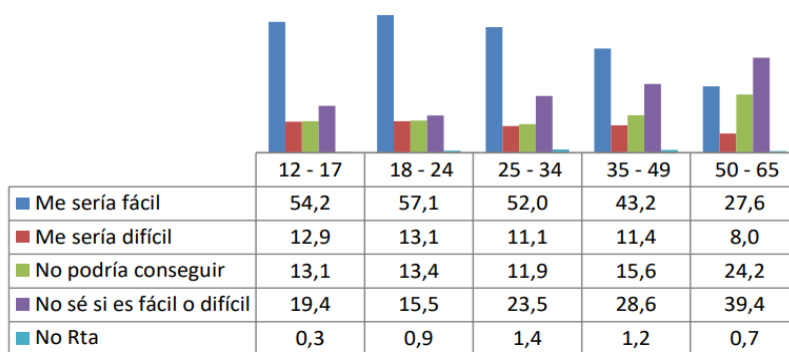


Fuente: Resumen de los resultados de estudio 2017 de consumo de sustancias psicoactivas en población de 12 a 65 años. -

3.2.3. Posibilidades de acceder a la droga. Los preadolescentes y adolescentes perciben que les resultaría fácil acceder a la droga. Mientras que, más de la mitad de niños y adolescentes manifestaron que les resultaría más fácil conseguir marihuana en 24 horas. Esta es la representación de 862.456 niños y adolescentes.

Gráfico 1.10: Facilidad para conseguir marihuana en un término de veinticuatro horas según grupo de edad.

Fuente: Resumen de los resultados de estudio 2017 de consumo de sustancias



psicoactivas en población de 12 a 65 años. -

3.2.4. Prevención ante la Curiosidad en los Niños y Adolescentes

Es una realidad la curiosidad que sienten muchos niños y adolescentes sobre el hecho de consumir drogas. Por esto, es importante destacar la importancia del Plan Nacional de Prevención de consumo de sustancias en el Ámbito Educativo que se está desarrollando para poder llegar a cada una de las escuelas del territorio nacional.

Del total de niños y adolescentes:

- 12 de cada 100, es decir 192.648, tienen curiosidad de probar droga,
- 2 de cada 100, es decir 33.291, probarían si se presentara la ocasión.

4. Propuesta de Intervención

La intervención está dirigida a fortalecer el vínculo con la escuela, familia, alumnos, sectores sociales para realizar un abordaje integral en la prevención del uso y abuso de sustancias adictivas.

4.1.1. Síntesis del Problema a Resolver

La implementación del Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas entre los años 2016 y 2018, no alcanzó a cumplir las expectativas que se tuvieron a la hora de elaborar el mismo.

Existe un aumento en la utilización de sustancia psicoactiva, en este caso, la marihuana en la población que abarca de 17 a 25 años de edad.

Se observa un inicio temprano de acercamiento a la sustancia por tener fácil acceso a la droga y un aumento en la oferta y la demanda.

4.1.2. Objetivos de la propuesta. Las mismas son:

- Capacitar a los docentes a través del equipo de prevención en adicciones, a través del SEDRONAR.
- Acordar criterios institucionales entre todos los actores de la comunidad educativa, considerando el protagonismo de niños, niñas y adolescentes para un abordaje consensuado.
- Promover estilos y ambientes saludables.
- Favorecer el desarrollo de destrezas sociales en niños, niñas y adolescentes.
- Concientizar a los adolescentes para prevenir consumos y comportamientos de riesgo o problemáticos.
- Apoyar, asesorar y capacitar a padres, madres y otros adultos de referencia en contacto con los adolescentes en relación a la prevención del consumo y/o comportamiento.

4.1.3. Estrategia a implementar. Acción participativa y aprendizaje significativo.

4.1.4. Descripción del procedimiento y actividades a desarrollar. La modalidad de trabajo es a través de una metodología participativa, con realización de talleres participación, basados en el aprendizaje significativo. Concibiendo a los participantes como actores

sociales activos en la preconstrucción, reconstrucción y construcción del conocimiento. Se invita a formar parte de la construcción que se realiza de manera única e irrepetible, en un tiempo dado y con los aportes de todos los participantes que allí se encuentran.

4.2.1. Estructura del Taller

- 1) Presentación y encuadre: se presenta la propuesta en tiempo y momentos que tendrá,
- 2) Se proponen actividades que rompan el hielo,
- 3) Desarrollo: realización de actividades que trabajen los distintos contenidos abordados de manera participativa,
- 4) Cierre: reflexión en torno a lo trabajado y articulación con contenidos teóricos.

4.2.2. Forma de Intervención

La intervención se realiza en el primer trimestre del año, se pacta fecha y hora con la institución.

La realización de las clases se hará con alumnos del primer nivel de 6 a 12 años, y del segundo nivel, alumnos de 13 a 17 años.

Se realizará una vez por semana, con una duración de dos horas, realizando evaluaciones de los contenidos dados.

Las intervenciones consisten en tres niveles de actuación:

- *Intervención preventiva en la institución educativa con docentes, personal de la institución, alumnos y padres:* la intervención se realiza en la institución educativa, comprende a los docentes y al personal de la institución, se realiza la intervención con personal profesional de SEDRONAR, el material bibliográfico se entrega en forma exclusiva al profesor, un programa con los contenidos de cada clase y el tiempo estimado de la realización de cada uno, cuenta con recurso de la página web del SEDRONAR. Tiene una duración 50 minutos.
- *Intervención con los padres:* se realizan tres reuniones con padres, madres y allegados, acordada previamente con la institución en cuanto a la fecha y hora. Los contenidos de estas tres reuniones serán presentación del tema de prevención junto al personal de SEDRONAR, personal docente y directivos.
 - Primera Reunión: Se dará una explicación completa del objeto de intervención en prevención ante el posible consumo de drogas. Sensibilización de los padres en relación al problema, se utilizará material científico y de apoyo del

SEDRONAR, para explicar factores de riesgo, daños asociados y la importancia en la intervención primaria en escolares.

- Segunda Reunión: Se realizará una exposición de guía para padres a cargo del SEDRONAR, en la cual se realizará la lectura y el análisis. Tiene una duración de 50 minutos.
- Tercera Reunión: Consistirá en la exposición y el reparto de folletos recalcando la responsabilidad parental.
- *Intervención con los alumnos:* se hará entrega de material bibliográfico dado por el SEDRONAR y se expondrá información, datos de prevalencia, efectos de la sustancia, riesgos asociados con el consumo, repercusión de la salud a corto y largo plazo, fichas didácticas que deben completar en la clase. Realizando una evaluación cualitativa, se entregarán cuestionarios de evaluación a los alumnos, padres y docentes.

4.2.3. Actividades

Las actividades se desarrollarán de la siguiente manera:

- Capacitación de docentes con equipo de prevención de adicciones de SEDRONAR. Se realizarán encuentros en la institución con personal docente donde se dará el material bibliográfico otorgado por SEDRONAR, guías docentes, informativos y folletos.
- Se realizará lectura y análisis, modalidad taller, resolución de conflictos en el quehacer diario.
- Se expondrán las ideas y conclusiones en grupo.
- Se acordarán criterios institucionales entre todos los actores de la comunidad educativa, considerando el protagonismo de niños, niñas y adolescentes para un abordaje consensuado.
- Se realizarán reuniones donde se establecerán las necesidades detectadas, según edad evolutiva, para abordar el tema de prevención de la sustancia.
- Discusión grupal de necesidades, situaciones problemáticas para su resolución, teniendo en cuenta su realidad social.
- Cada docente comparte la detección de las necesidades.
- En forma escrita y se exponen las conclusiones.
- Concientización para el consumo de sustancias, talleres para adolescentes donde pueden trabajar aspectos realizados con su desarrollo personal, interacción, la ocupación de ocio y tiempo libre y, su realidad escolar.

- Se utiliza como disparador una proyección de video canal Encuentro, el programa “Mejor hablar de ciertas cosas. Adicción a las drogas.” Consigna trabajar en grupo y transcribir en afiches sus ideas, las que deberán ser compartidas en un plenario.

4.2.4. Actividades para padres, madres y familiares significativos. Se ofrecerá información y asesoramiento en relación con el tema prevención del uso de sustancias.

- Se ofrecerán pautas concretas de actuación para enfrentarse y gestionar situaciones relacionadas con el consumo de drogas en adolescentes y jóvenes, y el uso de la informática. Material de apoyo bibliográfico SEDRONAR.
- Elaborar una lista de preguntas o dudas acerca del tema.
- Elaborar una lista de conceptos relevantes.

4.2.5. Actividades padres y alumnos. Las mismas se desarrollarán de la siguiente forma:

- Ofrecer un espacio de encuentro que les ayude a la reflexión en torno a las pautas educativas en la familia.
- Proporcionar apoyo a los padres, madres y familiares significativos, que les permitan desempeñar en forma exitosa y eficazmente sus tareas y responsabilidades educativas.
- Trabajo de reflexión, discusión y trabajo en grupo.

4.2.6. Actividades de Integración Emocional y Habilidades Sociales.

Este tipo de actividades serán:

- Se debe potenciar las habilidades emocionales que les permiten a los menores y adolescentes enfrentar situaciones cotidianas que se pueden presentar, entre ellas el consenso de las drogas.
- Se realiza un cuestionario para evaluar emociones:
 - ¿Conoce sus emociones? Negativo Positivo
 - ¿Cómo se sienten con los demás? (Empatía)
 - Aprendiendo habilidades emocionales.
 - Resolviendo problemas y conflictos.
 - Habilidades en la vida diaria para la resolución de conflictos
 - Proyecto y sentido de vida.
 - Autonomía.

4.2.7. Acciones Previstas para la Evaluación

Al final de cada actividad se realizará un cuestionario en relación al tema dado, en forma anónima.

Se evaluará la participación, la comprensión, el trabajo en grupo, presentismo, consenso, responsabilidad y las implicancias

Al finalizar los encuentros se hará una encuesta acerca del interés o no de los contenidos, sugerencias, ideas e intereses personales.

Una vez finalizada la intervención en la institución cada tres meses durante un año se realizará una encuesta con preguntas en la aplicación de temas dados.

Se realizará un cuestionario para los alumnos, que irá marcado de una clave personal que permite el seguimiento anónimo a lo largo del estudio.

5. Conclusiones

En Argentina, el número de personas que consumen drogas y que, integran y construyen el polo de la demanda en la ecuación de las drogas, se encuentra en contante crecimiento en los últimos 25 años. Demostrando que, las políticas y acciones consecuentes para reducir este consumo no tuvieron ni tienen el impacto positivo deseado de acuerdo a lo expresado, por José Luis Pibernus, en la obra (Pibernus, 2018)³⁴.

Las personas que se integran al polo de la demanda, indefectiblemente por la dependencia química que genera la sustancia, pasan a ser clientes del negocio del narcotráfico y/o empleados, a causa de la falta de empleo. El narcomenudeo se sustenta en este incremento que se inicia en forma ocasional y social, en un futuro inmediato y se convierte en un consumidor regular.

El “Plan Nacional de la Reducción de la Demanda de Drogas” elaborado por el SEDRONAR, promueve lineamientos y propuestas preventivas, pero carece de metas para los objetivos y de indicadores para el seguimiento como parte del control; siendo difícil mensurar su alcance e impacto, percibiéndose así un documento teórico e informativo carente de sinergia interinstitucional.

El plan necesita de un alcance más efectivo entre los diferentes entes y organismos públicos y las instituciones, que implementan dicho plan.

El mercado de la droga se expande, ante un estado ausente y/o incompetente frente a la ventaja competitiva del crimen organizado, estableciendo dificultades para enfrentarlo. Es por ello que, el estado debe salir de la comodidad de su ausencia y su incompetencia que, se resume en la corrupción de las diferentes jerarquías, para frenar el crimen organizado y narcotráfico transnacionales.

La escuela como institución socializadora primaria merece mayor atención y mayores medidas integradas de prevención, siendo la familia y la escuela los entes de formación primaria, en esta etapa se establecen los valores morales de una sociedad y donde se deben establecer los mayores esfuerzos.

En momentos de coyuntura política y frente al punto de inflexión que sugiere el cambio de gestión política, resultan observables los esfuerzos aislados de cada una de las instituciones orientadas a la disminución de la demanda de drogas, sin priorizar los objetivos

³⁴ Pibernus, José Luis, Drogas: Escasa Eficiencia de La Prevención. 2018, http://www.alternativepressagenct.com/369_noticia/drogas-escasa-eficiencia-de-la-prevencion

propios y velando por objetivos generales que de manera mancomunada impacten en el flagelo del mercado de las sustancias psicoactivas.

Mediante un planeamiento estratégico a largo plazo se debe establecer una política de prevención nacional a nivel estatal, constituyendo una política pública y de desarrollo que permitan la continuidad de lo actuado.

Sin duda, la prevención debe ser entendida como la mejor opción frente a la oferta de drogas. Pero para prevenir, hay que formar conducta y cultura de salud en el mapa de políticas públicas.

La información por sí misma, no tiene utilidad alguna, es necesario contar con el Feed-Back como la herramienta de retroalimentación efectiva que permita corregir los esfuerzos en post de un resultado asertivo del plan.

Nos parece conveniente trabajar a largo plazo, la posibilidad de instalar en la comunidad acciones de concientización sobre el deterioro que producen las sustancias psicoactivas en la salud de la población, su incidencia en el cerebro y en la conducta de los consumidores.

El consumo problemático genera un impacto negativo en todas las edades, en particular, es perturbante que, los jóvenes estén expuestos al consumo de las sustancias nocivas.

En este caso, al estudiar el consumo de la marihuana y ver su crecimiento, amerita cambiar el paradigma y centrarse en “LA PREVENCIÓN” como eje de acción integral.

Una de las grandes problemáticas de las sociedades modernas, son los grupos vulnerables, que se encuentran sin trabajo, sin educación y sin prevención.

Consideramos que, si no se modifican nuestro estándar de vida, no seremos libres del flagelo del crimen organizado transnacional, del narcotráfico y del consumo de drogas. Merecemos una sociedad mejor, más equitativa, y más sana.

No quiero olvidarme de agradecer a todos y a cada uno de los profesores que nos han ilustrado con sus aportes, nombrarlos a cada uno de ellos no me parece justo, porque sus acciones e intenciones superan los nombres propios. La Especialización ha sido de un gran aporte, el arte de la inteligencia se suele heredar, es un conocimiento que tiene como característica la transferencia, estos 18 meses de cursada han sido una positiva experiencia de vida.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alda Mejías, S. (2015). La debilidad del imperio de la ley en América Latina. *Revista Española de Ciencia Pública*, 63-88.
- Arriola, A.891.XLIV (Corte Suprema de Justicia 25 de 8 de 2009).
- Bartolomé, M. (2013). Obtenido de http://www.academia.edu/3511892/_2013_inseguridad_y_criminalidad_en_la_argentina_la_presencia_de_carteles_regionales_del_narcotr%C3%A1fico
- Bartolomé, M. (2018). El crimen organizado y la estructura de clanes familiares en Bolivia y Perú. *Boletín de Seguridad y Defensa*, 24, 1-4.
- Cieza, D. (2009). Economía ilícita, control social y violencia: notas sobre el crimen organizado y consecuencias del narcotráfico y su represión en algunos países latinoamericanos. *Revista Relaciones Internacionales*, 37.
- Congreso Nacional. (21 de 10 de 1989). *Infoleg*. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/138/texact.htm>
- Gallo, D. (25 de 2 de 2014). *Narcomenudeo violento: la clave del tráfico de drogas en el país*. Obtenido de <https://www.lanacion.com.ar/1667073-narcomenudeo-violento-la-clave-del-trafico-de-drogas-en-el-pais>
- Giménez-Salinas, D. L. (2015). *Crimen.org: evolución y claves de la delincuencia organizada*. Barcelona, España: Ariel.
- Linares, J. E. (2008). Redes criminales transnacionales: principal amenaza para la seguridad internacional en la posguerra fría. *Revista Criminalidad*, 371-384.
- Nación, L. (26 de 12 de 2017). Clanes mafiosos: un tenebroso país paralelo. *La Nación*, págs. <https://www.lanacion.com.ar/2095327-clanes-mafiosos-un-tenebroso-pais-paralelo>.
- Naciones Unidas. (2017). *Informe mundial de las drogas*. Obtenido de UNODC: https://unodc.org/wdr2017/field/WDR_Booklet1_Exsum_Spanish.pdf
- NIDA. (2015). Obtenido de <https://d14rmgtrwzf5a.cloudfront.net/sites/default/files/1832-la-marihuana.pdf>
- NIDA. (11 de 10 de 2019). *La marihuana*. . Obtenido de <https://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/la-marihuana/que-efectos-tiene-la-marihuana>
- ONU. (1988). *Organización de las Naciones Unidas*. Obtenido de <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/transnational-threats/drug-trafficking/>
- ONU. (2000). *CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL*. Obtenido de <https://www.un.org/es/conf/conv2000/>
- ONU. (2004). Convención contra la delincuencia organizada transnacional. En ONU, *Convención de las Naciones Unidas* (pág. 5). Viena: ONU.
- Sampó, C. (2017). Narcotráfico y trata de personas, una muestra de cómo el crimen organizado avanza en Argentina. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad* , 267-286.
- SEDRONAR. (2016-2020). *Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas*. BUENOS AIRES.

Social, I. P. (2017). *Programa de Intervención con Adolescentes y Familias*. Obtenido de http://www.ipbscordoba.es/uploads/Documentos/2017/Programa_de_Intervencion_con_menores,_adolescentes,_jovenes_y_familias.pdf

UNDOC. (2017). *World Drug Report*. Obtenido de United Nations Office on Drug and Crime: https://unodc.org/wdr2017/field/WDR_Booklet1_Exsum_Spanish.pdf